



## ANEXO PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA INGLÉS CURSO 20-21

Tras publicarse el 5 de noviembre de este año la **Resolución de 28/10/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas a aspectos de la organización de las enseñanzas derivadas del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, para el curso escolar 2020-2021. [2020/8814]**

Según el apartado octavo, punto 3, de la misma, referido a Enseñanzas de Idiomas:

“A efectos de certificación de los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, será necesario superar todas y cada una de las cinco actividades de lengua de las que constarán las pruebas de certificación, con una puntuación mínima del cincuenta por ciento en cada una de ellas y una calificación global final igual o superior al cincuenta por ciento. Las actividades de lengua que conformen dichas pruebas serán valoradas y ponderadas por igual.”

Esto supone una modificación para este curso académico del los criterios de evaluación de los cursos conducentes a certificación (B1, B2.2, C1.2 y C2), donde ya no es necesario que la calificación global final sea igual o superior al 65% y pasa a ser un 50%.